

**VERUS INVERSIONES 2016, SICAV, S.A.**  
**ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que con fecha 4 de junio de 2018 la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad adoptó, entre otros y por unanimidad, el acuerdo siguiente:

- Modificar las cifras de capital estatutario inicial (actualmente es de 2.405.000.-Euros) y máximo de la Sociedad (actualmente es de 24.050.000.- Euros), que para lo sucesivo queda fijado en 2.400.000.- Euros y 24.000.000.- Euros respectivamente.
- Aumentar el capital social con cargo a reservas de libre disposición, por un importe de 800.682,50.- Euros, mediante la elevación del valor nominal de sus acciones en 2,50.- Euros por acción, estableciéndose en consecuencia el valor de la acción en 12,50 €.- Euros.

Como consecuencia de todo lo anterior, el artículo 5º de los Estatutos Sociales queda modificado en los términos acordados por la Junta General.

La reducción de capital no supone la devolución de aportaciones a los socios, por ser su finalidad la de proporcionar mayor liquidez a los accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, a efectos de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con lo establecido en el artículo 334 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

En Madrid, a 11 de octubre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración.